

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 abril de 2005, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 167/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 167/2005 seguido a instancia D. José Fernández Vidal, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 23 de enero de 2005, por

la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Gerente de Área de Salud de Cáceres de fecha 9 de diciembre de 2004, sobre proceso selectivo por el procedimiento de libre designación. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 5 de abril de 2005.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 30 de marzo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

### ANEXO

Interesado: D. José Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y.

Último domicilio conocido: Arroyo 17-1º B 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente: SEPB-00144 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00144 del año 2004, incoado a D. José Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público con unas